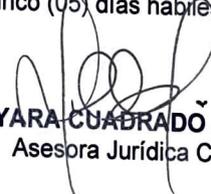


EDICTO 001 DE NOVIEMBRE DE 2023

Hoy al día uno (01) del mes de noviembre de 2023 siendo las ocho (08:00) am, se procede a fijar edicto conforme lo dispone el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984 para efectos de notificar el fallo con fecha veintiocho (28) de septiembre de 2023, por medio del cual el señor Capitán de Puerto de Puerto Bolívar emite fallo de primera instancia dentro de la investigación jurisdiccional No.24012022002 por siniestro marítimo – Arribada Forzosa por los hechos relacionados con la MN. ARCANGEL MIGUEL.

El cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO PRIMERO: Declarar no responsable del Siniestro Marítimo – Naufragio de la Motonave “ARCANGEL MIGUEL” con matrícula No. AMMT-CA-0004 de Venezuela al Capitán y armador de la motonave, en concordancia con lo establecido en el presente proveído. ARTÍCULO SEGUNDO: Abstenerse de fijar avalúo de daño, teniendo en cuenta que no existió daño alguno como consecuencia de los hechos. ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente del contenido del presente fallo al armador de la M/N “ARCANGEL MIGUEL”, y a la agencia marítima DELTA SHIP dentro de los tres (03) días siguientes al envío de la citación o subsidiariamente por edicto que se fijará por el término de cinco (05) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente fallo, proceden los recursos ordinarios de reposición ante el fallador de primera instancia y de apelación ante el señor Director General Marítimo, en concordancia con lo estipulado en el Decreto Ley 2324 de 1984. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Capitán de Corbeta JULIAN ALEJANDRO SALGADO MESA Capitán de Puerto de Puerto Bolívar.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria por el termino de cinco (05) días hábiles.



CPS. YARA CUADRADO HERRERA
Asesora Jurídica CP14

Se desfija el presente edicto hoy diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar y del portal marítimo colombiano. Siendo las 18:00 horas.

CPS. YARA CUADRADO HERRERA
Asesora Jurídica CP14